

RES. 1966/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019
(E. E. N° 2019-17-1-0003483, Ent. N° 2748/19)**

VISTO: los antecedentes remitidos por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Sur), relacionados con las intervenciones por reiteración de gastos, realizadas en el trimestre abril – junio de 2019;

RESULTANDO: 1) que los Contadores Delegados observaron **1.590** gastos por un monto de **\$ 549.776.081** en el período abril – junio de 2019, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

Motivo	Cantidad	Importe \$
Art. 33 TOCAF, Art. 211 lit. b) Const. Art. 211 lit. b) Const. y Art. 33 TOCAF	8	6.691.024
Art. 211 lit. b) Const. art. 33 TOCAF y otros	1.225	288.966.444
Art. 13 del TOCAF	139	13.015.256
Carecer de normal legal habilitante	20	192.117.591
Otros	198	48.985.766
Total	1.590	549.776.081

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: **1)** que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Ratificar las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Sur);

2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a los Contadores Delegados en la Región Sur; y

3) Dar cuenta a la Asamblea General.

Im